



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 841.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, DE CIUDADANOS EXTRANJEROS PARTICIPANTES DE LA 44ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (CCFL), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017.**

Asunción, 23 de agosto de 2017

**VISTO:** La necesidad de reglamentar ciertos procedimientos a fin establecer un mecanismo ágil de expedición de visas de arribo a los ciudadanos extranjeros participantes del evento de interés nacional organizado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el artículo 143, inciso 4 de la Carta Magna, referente a que la República del Paraguay en sus relaciones internacionales acepta el derecho internacional y se ajusta al principio de la solidaridad y la cooperación internacional.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye el órgano que planifica, coordina y ejecuta la Política Exterior bajo la dirección del Presidente de la República, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1635/00, "Carta Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Lo determinado en el Decreto N° 10.033 de fecha 9 de noviembre de 2012, "Por el cual se reglamenta la expedición de visas para el ingreso al territorio nacional".

Lo estatuido en la Resolución Ministerial N° 1384 del 15 de noviembre de 2012, "Por la cual se reglamenta la implementación del Sistema Informático Consular (SIC), módulo visas de lectura mecánica, para la expedición de visas a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Representaciones Diplomáticas Consulares del Paraguay".

Lo establecido en el Decreto N° 6986 del 3 abril de 2017, "Por el cual se declara de interés nacional la 44ª Reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL), que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 16 al 20 de octubre de 2017".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares la expedición de visas de ingreso a la República del Paraguay a los ciudadanos extranjeros participantes de la 44ª Reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay del 16 al 20 de octubre de 2017, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos pertinentes.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 841.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, DE CIUDADANOS EXTRANJEROS PARTICIPANTES DE LA 44ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (CCFL), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017.**

-2-

Art. 2° Establecer los requisitos para aquellos participantes que presentarán sus solicitudes de visas de entrada al país en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay y en las Oficinas de Visas en Arribo ubicadas en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, que serán los siguientes:

1. Constancia de inscripción emitida por el CODEX Alimentarius o Nota expedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, de participación del solicitante en este evento de interés nacional.
2. Pasaporte con una validez mínima de 6 meses.
3. Pago del arancel correspondiente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_